

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 20 DE OCTUBRE DE 2016

CONSIDERANDO:

Que en el sector arenoso aledaño a las vías del ferrocarril que pasan por Caiomuta se observa la gestación de un basural a cielo abierto.

Que en el lugar se observan depositados residuos de todo tipo, húmedos, secos, chatarras, escombros.

Que en el mismo lugar se observa la extracción de arena.

Que la disposición final de residuos en ese sector incentiva la práctica inconsciente de particulares de arrojarlos en cualquier lugar.

Que los basurales a cielo abierto son focos infecciosos de muchas enfermedades.

Que resulta primordial establecer controles periurbanos que alienten a disminuir estas prácticas incorrectas.

Que esta práctica va en desmedro de la política pública que intenta establecer este gobierno municipal respecto del cuidado del medio ambiente

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º).- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe al Concejo Deliberante:

- a) Si el Departamento Ejecutivo Municipal tiene conocimiento de la gestación de un nuevo basural en inmediaciones a la estación Caiomuta.
- b) Situación contractual del terreno afectado por la práctica de disposición final de residuos y características del mismo.
- c) Si existen autorizaciones o convenios del Departamento Ejecutivo con particulares o empresarios locales para retirar arena del sector en cuestión.

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 20 días del mes de octubre de 2016.

COMUNICACION N° 19 -16.-

LORENA A. ELORRIAGA

SECRETARIA HCD

MARCELO F. GASTALDO

PRESIDENTE HCD